



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

USHUAIA, 8 MAY 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-35302-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de equipamiento y mobiliario destinado al Centro de Desarrollo Infantil (CDI) de la ciudad de Ushuaia, según detalles de Nota de Pedido N° 70/25 - RAF 521.

Que obra la aprobación del Subsecretario de Apoyo Institucional.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 61/25 - RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23 y 10/25; las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21, Resolución M.E. 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio, N° 30/24 y la Resolución M.ED. N° 29/24 - Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 61/25 - RAF 521, referente a la adquisición de equipamiento y mobiliario destinado al Centro de Desarrollo Infantil (CDI) de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU - U.G.C. EDU008, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
JAC

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000036 /2.025.-


Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000036 /2025.-

COMPRA DIRECTA N° 61/2025 - RAF 521

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) -
BARRIO ESCONDIDO USHUAIA"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1° OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA para la adquisición de equipamiento y mobiliario destinado al Centro de Desarrollo Infantil (CDI) de la ciudad de Ushuaia.

2° JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Educación.

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MED-E-35302-2025.

4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Ley Provincial 1015, artículo 18°, inciso I) – Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

5° RUBRO

Adquisición de equipamiento y mobiliario destinado al Centro de Desarrollo Infantil (CDI) Ushuaia.

6° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón	Producto	Cantidad	Imagen ilustrativa
1	Microondas de 20 a 25 litros, mecánico/digital. Medidas: <i>Las medidas podrán variar según la capacidad del equipo (20 a 25 litros), por lo que no se establecen dimensiones fijas</i>	1	

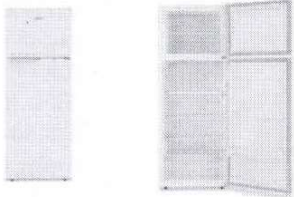
Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora de las Islas de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son
argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

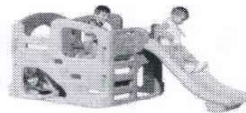
2	Heladera cíclica de entre 285 a 300 litros. Medidas: <i>Las medidas podrán variar según la capacidad del equipo (285 a 300 litros), por lo que no se establecen dimensiones fijas</i>	1	
3	Escritorio de oficina con dos cajones. Medidas: de entre 120×50 cm. a 140×60 cm. (Aprox).	2	
4	Silla de oficina tipo Visi o similar de 4 patas - tapizado indistinto	2	
5	Silla escolar antigolpe para persona adulta N°4	8	
6	Pupitre unipersonal antigolpe para persona adulta	5	
7	Conjunto Escolar de Nivel Inicial (una mesa rectangular + seis sillas antigolpe N°1).	6	
8	Silla de comer para bebé booster de doble altura	10	
9	Practicuna modelo premium	10	

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

10	Parlante de sonido mediano, con conexión USB, Bluetooth y entrada para microfono. Potencia: 50w a 150w. Medidas aproximadas: Altura: 30 a 50 cm;Ancho: 20 a 35 cm;Profundidad: 15 a 30 cm;Peso: 2 a 10 kg	5	
11	Tubo de gateo para la primera infancia.Medidas: Largo entre 100 a 130 cm. Diámetro entre 50 a 70 cm. (Aprox.)	1	
12	Super gimnasio con tobogán.	1	
13	Módulos lúdicos para la primera infancia – kit de 8 a 12 piezas – Material: soft o polietileno. Medidas: se acepta flexibilidad en las dimensiones de cada componente	1	

- Las imágenes son ilustrativas con el propósito de facilitar la comprensión de lo solicitado.
- Asimismo, se solicita presentar información de aquellos insumos que requieran mayor especificación como: Ficha técnica o Imagen descriptiva.
- Se requiere que los bienes cuenten con garantía del proveedor en caso de presentar desperfecto.

7° PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

- Plazo: el plazo de la entrega de la adquisición será de manera inmediata, con la posibilidad de realizar entregas parciales, a fin de agilizar la recepción y disponibilidad de los bienes.
- Lugar de entrega: La entrega de los bienes estará a cargo del proveedor en las instalaciones pertenecientes al Ministerio de Educación sito en la calle Perito Moreno N° 3559 de la ciudad de Ushuaia en la Dirección Provincial de Servicios Generales Zona Sur)

8° FORMA DE PAGO

Según lo Establecido en el Decreto Provincial 674/11 Art 34 Punto 95 y 96.

9° FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará mediante correo electrónico declarado como domicilio electrónico en el Registro de Proveedores del Estado, hasta el día y la hora indicada, o presencial en calle Onas N° 464 de la ciudad de Ushuaia Dirección de Compras y Contrataciones M.ED.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación

El mismo deberá contener:

- Notificación de la Disposición D.G.A.F.
- Bases de Pliegos y Condiciones Particulares
- Formulario de Cotización
- Certificado de Cumplimiento fiscal
- Certificado ProTDF, el cual deberá estar firmado por titular o apoderado de la firma registrado en el mismo.
- Información de aquellos insumos que requieran mayor especificación como: Ficha técnica o Imagen descriptiva.
- Garantía de Oferta, equivalente al 1% del total del valor cotizado.

10°. FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, que forma parte integrante del presente PLIEGO. La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; de las normas que regulan, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ORDEN DE COMPRA de quien resulte ADJUDICATARIO. Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus OFERTAS, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

11°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

12°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Onas 464 – Ciudad de Ushuaia

Dirección de correo electrónico: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar

13°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación se indica que el sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones es <http://compras.tierradelfuego.gov.ar>.

14°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación, sito en calle Onas N° 464

Ushuaia, o a la casilla de correo electrónico comprasycontrataciones@tdf.edu.ar.

15°. FACTURACIÓN

Las facturas podrán ser tipo B, C ó E a nombre de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR o su abreviatura C.U.I.T. N° 30-54666243-4.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son
argentinos"

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
MINISTERIO DE EDUCACIÓN